Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-5428-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de medicamentos considerados de Alto Costo destinados al servicio de Farmacia Ushuaia según detalle de ANEXO I.
Que obra Nota Fundada suscripta por la autoridad correspondiente, y sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N.º 1015 y Decreto Provincial N°2000/2009.
Que el Jefe de Departamento Compras de Medicamentos incorpora Certificado de Exclusividad para la comercialización del medicamento a través de la firma INNOVATIVE MEDICINES S.A.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva N.º 3763 RAF 312.
Que el Servicio Jurídico Permanente toma intervención emitiendo el Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) N.º 516/2023, indicando que podrá ser encuadrada legalmente en la normativa actual que habilita utilizar este supuesto de selección.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1479/2023 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma QUALITY RARE DISEASE RESEARCH, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 16.975,00), valor convertible a PESOS ARGENTINOS según tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina del día anterior a la efectiva acreditación del pago, por resultar conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero en vigencia, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que a razón de haber autorizado el llamado a proveedores desde esta Presidencia, le corresponde al Directorio intervenir en la adjudicación.
Que en virtud de la necesidad de contar con los medicamentos con carácter de urgencia, resulta pertinente adjudicar ad referéndum del Directorio
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N.º 1015 Artículo 18 inciso c), N.º 1150 y N.º 1465, los Decretos Provinciales N°2000/2009, N.º 674/11, N°1678/22, N.º 3584/22 y N.º 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-25-2023 ratificada por Resolución de Directorio N.º RD-11-2023 y Resoluciones de O.P.C. N.º 94/20, N°17/21, y N.º 58/21.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud del Artículo 7 de la Ley Provincial N.º 1071 y Decretos Provinciales N.º 674/20 y N.º 1678/22.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar, ad referéndum del Directorio, la Compra Directa N.º 1479/2023 RAF 312 para la adquisición de medicamentos, según detalle de ANEXO I, destinados al Servicio de Farmacia Ushuaia a la firma QUALITY RARE DISEASE RESEARCH, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 16.975,00) valor convertible a PESOS ARGENTINOS según tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina del día anterior a la efectiva acreditación del pago, por resultar conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 – Bienes de Consumo; Unidad de Gestión de Gastos ME1001; Clasificación Económica 1120502 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1226-2023

OSPTF
JM
JCRG

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1226-2023

Renglon	Cantidad	Producto	Total
1	25	KINERET-JERINGA PRELLENADA JERINGA	USD 16.975,00

DÓLARES ESTADOUNIDENSES: DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF PRESIDENTE OSEF 13/11/2023